CA

Poder Judicial de la Nación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

24000080311432

TRIBUNAL: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 12- SECRETARIA Nº 23, SITO EN,

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.: MARIANO AGUSTIN CAFFARENA - BOLSAS INDUSTRIALES ALAMO SAIC

Domicilio: Electrónico

Tipo de Domicilio: Electrónico

Caracter: ----------

Observaciones Especiales: ----------

	49/2023	N	CA	23		N	N	N
N° ORDEN	EXPTE N.	ZONA	FUERO	SALA		COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

REZ: NOTIF. NEGATIVA

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

EN - MAYDS c/ BOLSAS INDUSTRIALES ALAMO SAIC s/PROCESO DE EJECUCION

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

10 de junio de 2024

Fdo.: VALERIA VERONICA MAS

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 12

49/2023

EN - MAYDS c/ BOLSAS INDUSTRIALES ALAMO SAIC s /PROCESO DE EJECUCION

Buenos Aires, de junio de 2024.- AIR

Atento lo manifestado y solicitado, teniendo en cuenta la naturaleza del asunto, su monto, tomando como tal la liquidación aprobada en autos, la calidad, eficacia y extensión de la labor desarrollada durante las dos etapas del proceso cumplidas, regulanse los honorarios de la dirección letrada y representación legal de la actora en la suma de **pesos cuarenta y nueve mil setenta y cinco ($49.075)** -equivalente a 1 UMA (Resolución SGA N° 925/24, $49.075) (arts. 16 inc. b), 21, 29 inc. f), 34 y ccdtes. de la ley 27.423 y Dto. 1077/17 y la Acordada 36/2020 de la CSJN).

El importe del impuesto al valor agregado integra las costas del juicio y deberá adicionarse a los honorarios, cuando el profesional acreedor revista la calidad de responsable inscripto en dicho tributo (conf. Sala II, in re: “Beccar Varela Emilio - Lobos Rafael Marcelo –c/Colegio Públ. de Abog." del 16 de julio de 1996).

Para el caso en que el profesional no haya denunciado la calidad que inviste frente al IVA, el plazo para el pago del tributo sobre el honorario regulado, correrá a partir de la fecha en que lo haga.

Notifíquese.

#37438602#415043929#20240606140501864